

## Los efectos sociales de la política inmigratoria

---

Manuel Martín Serrano

---

### 1. Fuentes de donde proceden los análisis de este artículo

**A** lo largo de los años 1990 y 1991, he dirigido un estudio-marco en la Comunidad Valenciana, sobre el fenómeno de la inmigración económica. Este trabajo tomó en cuenta tanto los inmigrantes legales como a los ilegales.

Por lo que respecta al colectivo de los inmigrantes ilegales, se investigaron sus condiciones de vida; la situación laboral y sanitaria; las circunstancias jurídicas y administrativas; las interacciones endogrupales y las asociaciones de inmigrantes; las relaciones con los vecinos y con los organismos locales, autonómicos y nacionales. Una investigación de estas características, metodológicamente tiene que incluir a los otros agentes sociales con quienes los inmigrantes interactúan. En este caso, se incluyó el estudio de las actuaciones de las autoridades, en la medida que aplican unas leyes y unas normas promovidas por el Gobierno para intervenir en los procesos migratorios. Entre tales prácticas, era particularmente relevante el análisis de la actuación de la Policía. También se consideró la actividad de los organismos asistenciales dependientes de Cáritas, Cruz Roja y Ayuntamientos; en tanto que cuestionan las ayudas que nuestra sociedad está dispuesta a prestar a estos inmigrantes; y porque de facto se convierten en los portavoces de los problemas y las necesidades de estos colectivos. Igualmente se tomaron en consideración los Sindicatos preocupados por la existencia de una fuerza de trabajo explotable, potencialmente desestabilizadora del mercado laboral, y no encuadrable. Finalmente los empleadores constituyeron otro colectivo imprescindible para completar el escenario y los actores donde se desenvuelve el drama de la inmigración ilegal.

La investigación resultante, está dividida en monografías, que se ocupan de temas tales como la sanidad, el trabajo, la situación jurídica, la vida cotidiana, etc. Constituye un corpus de estudios y de documentos muy voluminoso, elaborado por especialistas de cada materia, en cuya realización han colaborado más de setenta personas. Todo el material pertenece a la Generalitat Valenciana, promotora del estudio.

### 2. Contenido de este artículo

**E**n este trabajo me centro en un análisis: la generación de marginalidad y delincuencia atribuibles a la política emigratoria. Creo que es una reflexión prioritaria y urgente, porque



queda muy poco tiempo para corregir algunos errores que están comprometiendo seriamente el futuro de este país.

Para situar este análisis, conviene recordar algunas dinámicas sociales muy obvias, pero que han sido olvidadas sistemáticamente en el tratamiento de la inmigración. "El problema" de la inmigración económica, también es resultado de los ajustes o desajustes entre las políticas y la realidad. "La política" se explicita en las leyes y normas que sobre la emigración han ido apareciendo desde la ley orgánica 7/1985 y en su aplicación práctica. "La realidad" se concreta en su número de inmigrantes económicos que ha aumentado y va a aumentar mucho más, constituido en una proporción muy elevada por personas que viven en la ilegalidad.

### 3. Enfoque del análisis

**E**s obvio que el carácter ilegal de un inmigrante queda establecido como consecuencia de la regulación que así le define, y en tanto que tal regulación tenga vigencia. Pero las normas pueden además, *promover* los efectos indeseables que quieren prevenir o atajar, si acaso orientaban a los sujetos ilegalizados hacia comportamientos irregulares e incluso delictivos. Esa situación se viene produciendo como consecuencia de la aplicación de las leyes y de las regulaciones administrativas. En cuanto sociólogos, carecemos de competencia para formular una crítica jurídica a la producción legislativa que se ha generado para regular la inmigración económica. Pero en cambio, contamos con los conocimientos y con las herramientas para identificar cuales son los efectos sociales no deseables derivados de la aplicación de tales normas.

Para entender los objetivos que perseguía el legislador, se ha procedido a un análisis sistemático de todas las leyes y normas sobre emigración promulgadas entre 1985 y 1990. En los anunciados, preámbulos, declaraciones de intenciones etc, se reitera el propósito de preservar los derechos y la dignidad de las personas, tanto nacionales como extranjeras. A partir de dichos criterios, hay referencias a todos los aspectos de la convivencia y del desempeño social; sobre todo relativos al trabajo y a la seguridad ciudadana.

Este análisis de contenido explicita un programa que responde a principios axiológicos y a objetivos

políticos muy defendibles. *Pero la condición necesaria para que se logren esos propósitos y para que se preserven tales principios, pasa porque no llegue a constituirse con los inmigrantes económicos una comunidad segregada en el interior de la comunidad general.* En consecuencia, la política sobre inmigración, si hubiese sido consecuente con sus declaraciones, debería de haber evitado toda norma que estimulase la formación, incluso en su etapa embrionaria, de ghettos. O dicho de otra forma: en la práctica, el objetivo prioritario del político, para defender los intereses que él mismo ha señalado, no consistirá en proteger a cualquier precio que un puesto de trabajo que pueda ocupar un español no lo ocupe un extranjero; ni siquiera en evitar que un extranjero sin documentación haga uso de servicios a los que legalmente no tiene derecho, y que pagan los contribuyentes. *El objetivo, estratégicamente prioritario, sería asegurar la integración de los extranjeros:* al menos de aquellos que, con derecho o por la fuerza de los hechos, van a residir entre nosotros permanentemente; sabiendo que el costo de ese objetivo se paga con puestos de trabajo y compartiendo prestaciones sociales con los inmigrantes irregulares.

### 4. La naturaleza del problema

**C**iertamente, el sociólogo tiene que insistir en que es muy peligroso para el futuro del país la aparición de colectivos cuyo origen, formas de vida, derechos y libertades les conviertan en una comunidad segregada. Y estamos obligados a señalar que se están adoptando normas legislativas y prácticas políticas que, en la realidad, no son capaces de conseguir un desenvolvimiento ordenado y racional del fenómeno inmigratorio; pero que, en cambio, sí resultan muy eficaces para encapsular a los protagonistas del problema en ghettos.

La inmigración ilegal que se ha estudiado vive atrapada entre dos necesidades inconciliables. Por una parte, el inmigrante en una situación irregular debe subsistir a base de los recursos que puedan obtenerse sobre el terreno. Por otra, tiene que exhibirse el mínimo posible para evitar ser detenido y expulsado, lo cual le lleva a restringir al mínimo sus interacciones con los nacionales para evitar el incidente, incluso nimio, que podría sacar a la luz su irregular situación inmigratoria. Pero ésta no es la única contradic-

ción existencial con la que pechan estos visitantes indeseados. Existen otras que redundan en el mismo resultado: impedir de hecho (y no sólo de derecho) que se lleguen a establecer relaciones integradas entre el inmigrante y la población. Ni siquiera la integración temporal, —a la que tendría derecho un inmigrante que tuviese pendiente de legalización su estatus, o un inmigrante que trabaje como temporero—, resulta posible.

No se trata de suponer un maquiavélico designio por parte de los legisladores, o de los funcionarios, cuando han creado una situación administrativa que, en la práctica, promueve el ghetto y la marginalidad; y que, probablemente, roza la legalidad constitucional y vulnera convenios internacionales firmados por España. Pero es bien cierto que los efectos cotidianos de las leyes y normas sobre las relaciones entre inmigrantes y población, no han sido tomados suficientemente en cuenta. Probablemente, no se ha comprendido hasta que punto promover una interacción social tiene importancia para el buen resultado de la política migratoria. La adaptación que esa población inmigrada ha hecho a esa legalidad, para conseguir permanecer y sobrevivir pese a dichas normas, está transformando la inmigración, de un problema *adherido* a nuestra condición de país fronterizo, en un problema *incluido* en nuestra estructura y funcionamiento como comunidad.

## 5. Análisis microsociológico de los efectos de la política en materia de inmigración

**E**l aislamiento social viene a sumarse con la carencia de bienes materiales para que se establezcan asociaciones endogámicas, basadas en afinidades nacionales, lingüísticas o meramente de marginación. Cuando unos individuos no pueden anular relaciones generalizadas con todas las personas que están en su entorno, porque alguna restricción pone trabas a esa interacción, refuerzan sus relaciones con aquellos otros que padecen esas mismas restricciones. Y, por definición, la conciencia de pertenecer a un endogrupo (de marginados) produce la percepción de un exogrupo de los marginados, constituidos por todos los demás, cuyo correlato, antes o después, es el conflicto. Así se generan gru-

pos de inmigrantes ilegales que, en función del número de sus miembros, tendrán la dimensión de una pandilla o de una minoría segregada. Los componentes de dicho grupo buscarán su refuerzo en características que (según su propia percepción) expliquen su condición marginada: generalmente los factores que objetivamente alimentan la marginación, tales como (alternativa o indistintamente) la nacionalidad, la raza, el idioma, la religión, etc.

Tales grupos pueden ser inviables como unidades capaces de satisfacer las necesidades de socialización de sus miembros, porque los forman individuos de edades, estados y objetivos insuficientemente variados, en los cuales está latente la explosión violenta de frustraciones contenidas.

Lo que conviene ahora subrayar es que esas solidaridades internas no habrían alcanzado la fuerza suficiente para diferenciar al grupo, si sus miembros hubieran podido difundir sus interacciones entre otros colectivos distintos. En el caso que ahora nos ocupa, la condición necesaria, y lamentablemente existente, para que un conjunto de inmigrantes se agrupe como una minoría con conciencia de *colectividad segregada*, es que se les compela a quedar fuera del flujo general de las interacciones sociales.

La ampliación de estos espacios de interacción, tan patológicos, constituye una necesidad que reclama tanto el bienestar de los inmigrantes como la seguridad ciudadana. Pero todo depende de que sus miembros puedan participar, con personas que no formen parte del ghetto, en las actividades cotidianas donde surge la interacción. En primer lugar en el trabajo. La normativa vigente elimina esa posibilidad de apertura laboral para la mayoría de dichos inmigrantes. Muchas personas, pese a todo, consiguen alguna clase de ocupación remunerada que, cuando es legalmente ilegítima, no genera ninguno de los derechos (sanidad, desempleo, sindicación, defensa jurídica) que tiene la población activa del país. Si hay un empleador, la relación laboral puede estar teñida con otras, en la que el inmigrante percibe que se le explota debido a su indefensión legal. Si, como es frecuente, ingenia ocupaciones ambulantes, no podrá contribuir, aunque quisiese, con sus impuestos y será visto como un competidor desleal por otros pequeños comerciantes nacionales, generalmente pobres. Quedará además expuesto a la extorsión, de la que (si se da tiempo al tiempo) le “defenderán” mafias organizadas que terminarán controlando estas actividades inicialmente espontáneas. La aparición del mafioso puede controlar el endogrupo inicialmente constitui-

do sobre la base de la identidad étnica y transformarlo en una banda; en la cual se ofrece una cierta seguridad de trabajo —aunque sea un empleo precario e incluso delictivo— pero, también, integración y sentimiento de pertenencia.

La prohibición que establece la ley de que trabaje el inmigrante que no tenga legalizada la situación, no logra evitar que el inmigrante busque una actividad remunerada que le permita subsistir. En cambio, tiene como consecuencia que esa actividad se oriente hacia cualquier ocupación que le proporcione al menos los recursos mínimos para la supervivencia. De este modo se alimenta la explotación, la corrupción, y llegado el caso la delincuencia organizada e incluso el banditaje. Factores todos ellos que pueden prosperar porque previamente se aceptó, e incluso se promovió, que esta población permaneciese segregada en un ghetto, y que luego, van a su vez a presionar para que nunca se rompa esa forma de vida segregada, que se convierte en imprescindible para que perdure el control mafioso de la población marginada.

La privación de las reacciones interpersonales se completa con el bloqueo de los cauces institucionales de participación en la vida social. La legislación vigente impide que muchas instituciones, estatales nacionales y municipales, cuyo concurso es preciso para desenvolverse como personas en un medio social tan complejo como el nuestro, les sean accesibles a estos inmigrantes. En general, allí donde sea necesario presentar un documento en el que figure el lugar de residencia y el origen de los ingresos, el inmigrante irregular no puede ni acercarse. Y esa información se requiere para participar en la mayor parte de las actividades socialmente regladas: para ser miembros de una asociación de vecinos; para presentar una denuncia, para abrir una cuenta bancaria; para utilizar un carnet de conducir, para vacunar a un niño o inscribirle en un colegio; para ser socio de un club deportivo o para comprar una nevera a crédito.

La política que genera este estado de cosas se relaciona con el miedo a que el inmigrante obtenga un papel en el que se muestren derechos adquiridos. Pero, de nuevo, el procedimiento que se ha elaborado sirve, obviamente, para que el inmigrante trate de satisfacer esas necesidades, que se le niegan por la vía normal y reglada, recurriendo a otros caminos alternativos. En primer lugar, institucionalizando la falsedad en las declaraciones e incluso en los documentos públicos. Obligados al disimulo para conseguir prestaciones vitales, los datos que procedan de la emigración, serán sistemáticamente falsos. Por ejemplo, quien trabaje como asalariado sin tener contrato

de trabajo, se declarará como autónomo. Quien sea requerido por la policía, para identificación de su nacionalidad, destruirá sus documentos e indicará otra nacionalidad falsa, para enredar el trámite de expulsión. Quien aspire a una residencia y un trabajo porque en su país pasa hambre, se presentará pidiendo asilo político. La prostituta colombiana se hará pasar por canaria; quien lleve más horas de las que el cuerpo aguanta sin comer, acudirá a una clínica alegando una enfermedad, para lo cual habrá ingerido algo que le produzca fiebre y vómitos. Las compras de bienes se harán a nombres de otros; y si hay algún ingreso excepcional, será otro el que firme el “recibí”, no siempre sin costo para el destinatario final. En la medida en que estas habilidades para la ocultación, el disimulo y la falsificación se constituyan en la forma normal, e incluso la única posible, de vivir como inmigrante ilegal entre nosotros, habrá más sectores de la sociedad civil que se verán implicados en irregularidades: desde el funcionario que acepte una “mordida” por hacer la vista gorda, hasta el que, ante una urgencia asistencial, se toma atribuciones que no le competen. *Una red de complicidades viene inevitablemente a cumplir con la función social de proporcionar servicios vitales, que son imprescindibles, y que han sido denegados por los cauces legales.*

En su forma asocial, estas redes alternativas pueden acabar generando, si se les da suficiente tiempo, un aparato dedicado a la falsificación de todo tipo de documentos, especialmente aquellos que un ciudadano tiene que llevar en la cartera para salir a la calle: carnet de identidad y de conducir, pasaporte, cartillas militares, partidas de matrimonio etc.

Siendo así que la regularidad es una situación imposible para la mayoría de los inmigrantes clandestinos la “normal” (en términos sociológicos) es ser irregular, clandestino, e incluso en determinadas circunstancias, técnicamente delincuente. Toda vez que, para la Administración, un colectivo resulta *representado* por las definiciones que de ese colectivo se hacen, las relaciones prácticas entre estos inmigrantes y las instituciones se llevan a cabo del lado oscuro de la interacción social. Por ejemplo: como interrogados, detenidos o fichados por la policía; como necesitados acogidos por las instituciones de beneficencia y de asistencia pública. Además de las disfunciones sociales, esas circunstancias generan la mistificación de los hechos. Cabe imaginar la clase de datos sesgados y de informaciones mentirosas que de estas personas se recogen en las instituciones; datos que vie-

nen a redundar en una definición desde la ilegalidad y desde la marginalidad del colectivo en su conjunto.

Los análisis precedentes han mostrado que las normas sobre inmigración promueven el delito, cuando crean condiciones de vida en las que delinquir es el único camino posible para subsistir. Pero además de esa promoción que procede de un desconocimiento de los procesos sociales primarios, hay otra más activa, que se origina en el propio entramado de los procedimientos administrativos. En algunos casos, la última vía que le queda a un inmigrante ilegal para permanecer en el país, consiste en ser procesado. Según parece, este recurso se está utilizando cada vez más, generándose una cosecha de pequeños delitos. Imagínese la situación trágico-cómica que crearía la generalización de este procedimiento "práctico" para permanecer más tiempo en el país. El resultado que se obtiene es el que se quería evitar: en torno a la población inmigrada aumentan los problemas de marginalidad y de orden público, consecuencias que más tarde podrían justificar el que ciertos sectores de la población exijan la sustitución de medidas administrativas por las represivas, e incluso persecutorias.

Porque sociológicamente, es cierto:

a) Que esta población inmigrada va a generar agresiones (más hacia dentro que hacia fuera del grupo), *porque* está viviendo en un endogrupo endogámico potencialmente muy conflictivo.

b) Que esta población inmigrada va a ser explotada por mafias que tendrán muy fácil su incorporación a redes delictivas, *porque* está obligada a obtener sus ingresos en un espacio de actividad marginal, sin protección laboral, sindical, ni policial.

c) Que esta población inmigrada miente, disimula, y en su momento falsificará, *porque* se le ha negado la posibilidad de participar en la vida social cotidiana reconociéndole derechos elementales basados en la identidad verdadera.

Señalar estos problemas es imprescindible ante tanto discurso angélico que presenta la emigración ilegal como constituida por una legión de santos Job. Seguramente entre los inmigrados, como individuos, no haya más, y probablemente haya menos personas conflictivas, asociales o delictivas que en el resto de la población. Pero, sociológicamente, esa población, como cualquier otra, va a arrojar antes o después tasas de conflictividad y de delictividad comparativamente muy altas, como *consecuencia* de su situación segregada y marginada; excepto si se consigue transformar esas condiciones existenciales por otras de participación e integración.

Conviene además señalar que unos colectivos cuya condición de ghetto les lleva a vivir en áreas urbanas o rurales concretas, generalmente compartidas con otros grupos igualmente marginados y a veces delictivos; cuya "diferencia" étnica y cultural llega entonces a constituir, para el resto de la población, en rasgos definitorios de esas personas extranjeras, que objetivamente están implicados en problemas policiales o de orden público; cuya palabra no es de fiar, que tiene que arrojarse a la caridad pública y que es portadora de enfermedades; son colectivos que pronto van a desencadenar rechazos e incluso agresiones, acoso al que a su vez tendrán que responder, en una espiral que acaba en el racismo.

Se comprende que el costo social de este estado de cosas, incluso medido en términos prosaicamente económicos, es demasiado alto, e intolerable para una sociedad que no quiera ver activarse en su seno los componentes xenófobos, irracionales y agresivos que, potencialmente, toda comunidad tiene y puede llegar a despertar contra cualquiera que se le trate y presente como "extraño". Juega todavía a favor de la prevención de males mayores que el número de inmigrantes ilegales, por ahora, es relativamente reducido; que se podría evitar que progrese la ghetización promoviendo la dispersión de esos en el entramado geográfico, laboral y social; siempre que, de verdad, se esté dispuesto a ofrecerles derechos, opciones y libertades que promuevan esa integración.

## 6. Contextualización política de la inmigración ilegal

**E**l análisis de las políticas inmigratorias —tanto de la española como de la comunitaria— sugiere que ese fenómeno no se ha examinado en su contexto histórico.

El examen de los factores que se pueden tener por más ciertos —por ejemplo, las bajas tasas de reproducción, y altas tasas de envejecimiento de la población en Europa, y la necesidad de ofrecer una válvula de escape a las tensiones demográficas y políticas en los países vecinos, entre otros—, parece anunciar que es *inevitable* la incorporación de fuerza de trabajo no comunitaria en los países de la Comunidad, y que hay que hablar de contingentes de inmigración importantes; en ningún caso de las menguadas tasas con las que se pretende ofrecer, hasta ahora, un alivio a la

demanda interna de determinada fuerza de trabajo, y a la presión externa de determinados colectivos, más urgidos por las circunstancias a intentar franquear las barreras comunitarias.

Si se tiene a la vista una planificación inmigratoria a largo plazo, e incluso a medio, parecería sensato, por inevitable, que las políticas emigratorias de los países comunitarios pretendiesen organizar el asentamiento de esos grandes contingentes de población en su territorio con perspectiva temporal y social adecuadas a la magnitud del fenómeno. Se puede tal vez posponer, o hacer tan penosa como se desee, la incorporación de masas de población procedentes del Sur y del Este de la Comunidad. Pero lo que no se puede es evitar que, otra vez más en la historia, los países comunitarios se vean desbordados, y demográficamente revitalizados, por quienes van a penetrar en ellos desde la periferia.

## 7. La orientación que debería darse a la investigación social sobre las inmigraciones

**C**iertamente esta posibilidad no se contempla explícitamente en la política del grupo de Trevi. Y como no resulta creíble que los dirigentes de la Comunidad permanezcan ignorantes de una prospectiva migratoria que parece inevitable, el programa de Trevi tal vez no sea más que un plan de emergencia, a corto plazo, mientras se diseñan estrategias de más largo alcance. Entre ellas, habrá que optar por un modelo de asentamiento de "minorías" étnicas, culturales y lingüísticas, o por la repartición de los miembros de tales grupos minoritarios entre el tejido de la sociedad. Es un debate que no deberá abordarse a la ligera, a la vista de los lamentables ejemplos que tenemos, en aquellas sociedades "multiétnicas" donde las políticas de "no asimilación" han generado ghettos, discriminación, odio, violencia y racismo.

Sería necesario constatar si los gobernantes de nuestro país se plantean el tema con esta perspectiva, porque no es lo mismo que se conciben los planes de Trevi como provisionales, o como la orientación definitiva de la política migratoria. Todo lo cual puede ser compatible con la elemental prudencia que exige cualquier declaración sobre este tema, para evitar que pueda estimular, aún más, la presión migratoria.

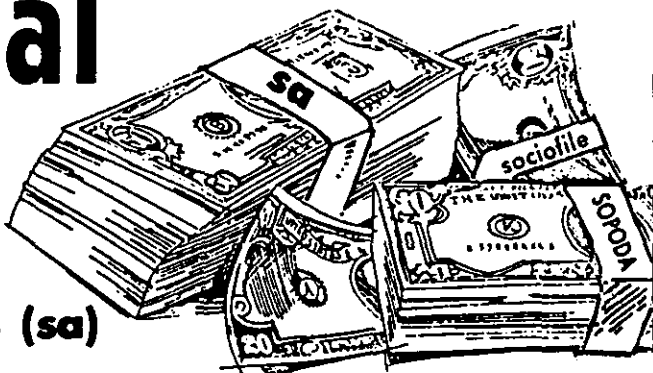
En consecuencia, parece que para impedir que un fenómeno social inevitable genere problemas insolubles, la cuestión no radica en plantearse cómo evitar que la inmigración se produzca, sino en prever cómo debe manejarse esa inmigración para que sea asimilada y redunde en beneficio de la sociedad receptora y de los propios inmigrantes. Se comprende que puede ser difícil asimilar este cambio de perspectiva. La dificultad existe porque se están poniendo en marcha proyectos políticos en los que brilla poco la solidaridad hacia terceros, como ocurre con el propio proyecto de integración de la Comunidad Europea; tal vez porque antes haya que resolver los problemas derivados de la movilidad interna de la población. Pero la dificultad también deriva de que no existe experiencia anterior en la que se haya intentado plantear, pacífica y racionalmente, la incorporación de contingentes masivos de emigrantes. Por eso, el talante de las Administraciones que han de tomar medidas en este ámbito, cuando encarguen investigaciones sobre el fenómeno inmigratorio, debería orientarse a examinar lo que ahora está sucediendo todavía a escala reducida, como un laboratorio en el que observar cómo funcionan las cosas y qué efectos tienen las escasas medidas que se están adoptando, para cuando sea preciso actuar a una escala más amplia.

Si se desea recurrir a la investigación social para proveerse de herramientas que permitan evitar la inmigración, probablemente se esté perdiendo el tiempo y el dinero, a la vista de las consideraciones que se han hecho sobre la naturaleza inevitable del fenómeno. La investigación social tendrá que ocupar el lugar que le corresponde, tanto en el diagnóstico del fenómeno como en la previsión y el diseño de los escenarios posibles, vacío que hasta ahora se estaba llenando con informes policiales. En definitiva, nuestra recomendación sería que los poderes públicos comiencen de inmediato a encargar análisis sistemático-prospectivos, en los que se vaya afinando cada vez más cuales son las variables intervinientes; cuales sus relaciones posibles y previsibles, y cuales las alternativas de actuación que quedan abiertas, en función de unos objetivos políticos, éticos, e históricos, que deberían estar explícitos en los programas que se relacionan con la política migratoria. Es posible que la opacidad que presentan tales objetivos, tanto a nivel Comunitario Europeo como Estatal, sea el resultado de que esa reflexión aún no se ha hecho. En cuyo caso urge realizarla, porque ni el más lúcido equipo de analistas puede ofrecer respuesta o alternativa alguna, si antes no se le indica cual es el escenario que se tiene por justo y deseable.

En nuestros informes se comprueba que los ritmos biológicos y sociales, de las personas que necesitan ver resueltos sus problemas de residencia y de trabajo, no son tenidos en cuenta por las instancias administrativas; el resultado es que la burocratización deviene crueldad, y objetivamente equivale a una práctica persecutoria y vejatoria. Las consecuencias de ese desasistimiento que padece el inmigrante, también puede recaer sobre la población nacional. Por ejemplo, no existe una previsión mínima para la asistencia sanitaria de los inmigrantes que viven en la irregularidad. Cuando la buena voluntad de los funcionarios trata de poner algún parche a una situación

tan intolerable, tiene que caer a su vez, en la irregularidad. Y sin embargo, se trata de una población de alto riesgo, por sus condiciones de vida, que en ocasiones trae enfermedades endémicas, de tan fácil erradicación como puede ser fácil su contagio. Parece que la imprevisión con la que se está manejando este asunto raya en la irresponsabilidad, y que esa dejación de la vigilancia sanitaria es otra manifestación más de ese burocratismo según el cual, lo que no tiene “reconocimiento” oficial —en este caso, el inmigrante irregular como *miembro objetivo* de la población sanitaria—, no existe.

# Intellectual Currency



- **sociological abstracts (sa)**
- **Social Planning/Policy & Development Abstracts (SOPODA)**

## **Profit from our expertise . . .**

Keeping pace with the quality and complexity of today's research can be both *challenging and time consuming*. To get the most value for your time, consult the **sa** family of databases for coverage of more than 1,900 core and discipline-related journals, hundreds of books, dissertations, book and other media reviews, and conference papers published worldwide in theoretical and applied sociology and linguistics. Our subject specialists track current developments in substantive areas such as political sociology, demography, law, gender and race, environmental and energy policy, disaster studies, social problems, psycholinguistics, artificial intelligence, and literacy.

## **Your return on investment . . .**

- high-quality abstracts
- precise indexing
- comprehensive backfiles
- depth and breath of coverage

## **Budget your resources wisely . . .**

**sa's** databases are available in formats suitable to every setting.

- online from BRS, DIALOG, Data-Star, and EPIC
- on CD-ROM from both SilverPlatter (**sociofile**) and Cambridge (**compact sociodisc**)
- in print

## **Our support services include . . .**

- database-specific user manuals
- a journal coverage list
- a CD-ROM User's Handbook & Quick Reference Guide
- the **Thesaurus of Sociological Indexing Terms**

## **You can count on us!**

**sociological abstracts, inc.**

p.o. box 22206 san diego, ca 92192-0206  
(619)695-8803 or SOCIO@SDSC.BITNET